

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 677 - 2020

04 MAR. 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE APOYO: GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.185,630.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.185,630.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de la Fundación Futuro de los Niños y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 13 de fecha 20 de febrero de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.185,630.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	185,630.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	129,975.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	20,275.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	17,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	18,380.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en el ente receptor de la Fundación Futuro de los Niños y en los entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Gratuidad de la

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

677 -2020
04 MAR. 2020

Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		185,630.00
147	RP	11		17,000.00
148	RP	11	230.00	
		21	3,025.00	3,255.00
149	RP	21		126,720.00
150	RP	21		1,920.00
151	RP	11		13,425.00
152	RP	11		4,930.00
153	RP	11	3,300.00	
		21	15,080.00	18,380.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q. Q.38,885.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.146,745.00, para un total de Q.185,630.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariégos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



Handwritten initials